

## Expediente número: TEECH/JNE-M/022/2018

--- Primero.- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha doce de los corrientes, signado por el ciudadano Carlos Eduardo León Avendaño, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 078 San Fernando, Chiapas, del Instituto de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintiún fojas útiles, por medio

- --- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/022/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.------
- --- Tercero.- A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.------
- --- Notifiquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.----

MGH/FAZ/amr.